



Por UNIFORME PÚBLICO para ser consultado
en la Oficina de la Dirección de Despacho
Municipal, de 15 y 16 de 1993

DECRETO N° 0500
NEUQUÉN, 15 MAR 1993

V I S T O:

El cúmulo de causas existentes, tramitadas en el juzgado Municipal de Faltas, con sentencia firme y no ejecutoriada y;

CONSIDERANDO:

Que es urgente y necesario que las causas concluyan como procesalmente corresponde, vale decir percibiendo el cobro de la multa fijada a través de su ejecución;

Que la no ejecución de las sentencias dictadas genera graves/perjuicios económicos dentro de la administración y hace visible una situación de impunidad y desigualdad entre vecinos que cumplen lo preceptuado legalmente y aquellos que no lo hacen;

Que la administración se ve imposibilitada de cumplimentar el objetivo de modificar y corregir conductas de los integrantes de la comunidad, logrando con ello una mejor convivencia social;

Que no existe un organismo dentro de este Municipio encargado/de ejecutar las sentencias del Tribunal Municipal de Faltas;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) INCLUYASE en el Organigrama Funcional de la SECRETARÍA EJECUTIVA - VA-ASESORÍA LEGAL GENERAL-(Decreto N° 2387/92) Anexo II, las 7 áreas que se detallan a continuación: "...DIRECCION EJECUCION DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS..." y "...DIVISION PROCURACION DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS..."-

Artículo 2º) El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría Ejecutiva/ y conjuntamente con la Asesoría Legal General, organizarán la/
///...

8/10 *Maria Lúcia Herrera*
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

X

///...

estructura y funcionamiento de la Dirección creada.-

Artículo 3°) La nueva Dirección deberá cumplir la función de ejecutar las /
- - - - - sentencias provenientes del Tribunal Municipal de Faltas.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por las señoras **Secretarias**
- - - - - de Hacienda y Presupuesto a cargo de la **Secretaría Ejecutiva**, /
y de Medio Ambiente y los señores **Secretarios de Obras y Servicios Públicos** /
y de **Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales**.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu-
- - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

///m^{cm}.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
MUÑIZ SAAVEDRA
GRIN
GARCIA

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCIÓN DE FALTAS